



PROTOCOLO DE ACUERDO

En Santiago, a 27 de diciembre de 2019, comparecen don Jose Ignacio Pinochet Olave, Subsecretario de Agricultura, en representación del Ministerio de Agricultura; don Horacio Bórquez Conti, Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, en representación del Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante “**SAG**”; don Alfredo Montiglio Adami, en representación de la Dirección de Presupuestos; y don Sergio Salas Yáñez, Presidente de la Asociación de Funcionarios del Servicio Agrícola y Ganadero, en representación de la Asociación de Funcionarios del Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante “**AFSAG**”, los cuales han concordado en establecer el siguiente protocolo de acuerdo, intención y buena voluntad, en adelante el “**Protocolo**”.

PRIMERO: Con el objeto de asegurar soluciones a las peticiones de AFSAG, los firmantes han concordado este Protocolo con el fin de coordinar sus actuaciones para asegurar la mejor solución posible a esta demanda.

SEGUNDO: El siguiente protocolo tiene tres objetivos:

- Acordar los términos para formular una indicación al proyecto de ley que fortalece el Servicio Agrícola y Ganadero, (N° Boletín 11637-01) ingresado con fecha 10 de marzo de 2018 que actualmente se encuentra en primer trámite constitucional en en la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados.
- Acordar un proceso de mejora en las condiciones de remuneraciones del personal de contrata que se encuentren bajo el grado piso establecido en el proyecto de ley o en el que se defina en la Ley que se apruebe.
- Acordar lineamientos para las mejoras que en general se puedan desarrollar en el SAG tanto para personal a contrata y código del trabajo.

TERCERO: Para cumplir con el objetivo señalado precedentemente, **respecto al proyecto de ley**, las partes expresan su voluntad de formular una indicación que considera los siguientes puntos:

- El artículo 1 en su punto 3) será modificado en el número total de cargos, quedando este en 1.400 cargos totales
- El artículo 2;
 - En su punto 1) referido al encasillamiento en la planta de los funcionarios titulares de cargos de planta de profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares del SAG, este será con un grado más al que detentaban a la fecha del encasillamiento, con excepción del personal que se encuentra en grado tope de escalafón, los que se encasillarán en su mismo grado.

- En su punto 2) referido al requisito que deben cumplir los funcionarios a contrata del SAG para participar en los concursos internos, este se modificará en el sentido que los 5 años de antigüedad en la institución sin solución de continuidad se computará respecto de la fecha de promulgación de la nueva “Ley de planta”. Así mismo, respecto de estos funcionarios, se considerará para el encasillamiento el grado y estamento en el que se encuentren a la fecha de promulgación de la nueva Ley de planta.
- El artículo 3 será modificado respecto del requisito de antigüedad de los funcionarios a contrata, esto es, la fecha para calcular la antigüedad de los funcionarios a contrata que podrán postular a los concursos, así como, la fecha para determinar el grado y estamento al que puedan postular, quedando ambas referidas a la fecha de promulgación de la nueva “Ley de planta”.
- Cualquier otra modificación que se estime necesaria realizar en el proyecto de ley con el objetivo de implementar este protocolo de acuerdo.

Adicionalmente, las partes acuerdan que la ejecución del proyecto de ley será en un plazo de 4 años, una vez aprobado por el Congreso, con un presupuesto incremental de M\$ 1.100.000 en régimen de acuerdo a la siguiente gradualidad:

AÑO	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
Mayor gasto por año (cifras en MM\$)	228	500	800	1.100

Se establece que el año 1 es a partir de la entrada en vigencia de la Ley.

Fuente de financiamiento: Dipres.

CUARTO: En relación al segundo objetivo, referido al personal a contrata que se encuentra en algún grado inferior a los “grados piso” establecidos en el proyecto de ley de Planta o en aquellos que en el futuro se aprueban, las partes acuerdan lo siguiente:

- Desarrollar un programa de mejora progresiva en el grado de contratación según un ranking que considere como factores: antigüedad y menores remuneraciones.
- Proyecto a implementar durante el primer trimestre de los años 2020, 2021 y 2022.
- Presupuesto de MM\$ 1.200 en régimen según la siguiente gradualidad (cifras en millones de pesos 2019)

Fuente de financiamiento	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022
SAG	135	231	300
Dipres	100	539	900
Total	235	770	1.200

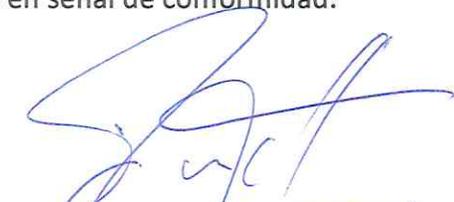
QUINTO: Finalmente, respecto a las mejoras del personal a contrata y código del trabajo, se acuerda lo siguiente:

- Establecer criterios para mejoras de grado en contrata y de remuneraciones en código del trabajo, las que serán incluidas en la política de las personas.
- Beneficiar a personal a contrata ordenado por ranking: antigüedad, menores remuneraciones y mérito.
- Beneficiar a personal código del trabajo, priorizando por rentas brutas menores, antigüedad y mérito.
- Proceso de implementación desde 2020 de acuerdo a disponibilidad presupuestaria del SAG. En el presupuesto del año 2020 se dispondrá de a lo menos 250 millones de pesos para mejoras de grado del personal a Contrata y a lo menos 100 millones para códigos del trabajo.

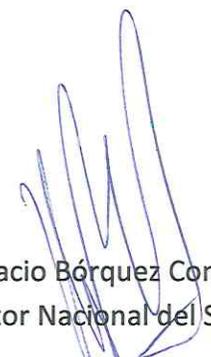
SEXTO: Se constituirá una comisión tripartita integrada por representantes del SAG, la Asociación de Funcionarios del SAG y por el Ministerio de Agricultura, para la elaboración de los Decretos con Fuerza de Ley (DFL) que la Ley de planta indique, así como para las coordinaciones y comunicaciones que se requiera para la implementación de lo señalado en el presente protocolo.

SEPTIMO: Los firmantes se comprometen en este acto a mantener a disposición de los comparecientes en este protocolo la información respecto del estado de avance de las acciones que cada una de las instituciones vaya ejecutando de acuerdo con las declaraciones que constan en este instrumento. De manera adicional, se acuerda que, durante la implementación de los puntos tratados, no habrá negociaciones adicionales sobre los temas ya referidos.

Firman en señal de conformidad:



José Ignacio Pinochet
Subsecretario de Agricultura



Horacio Bórquez Conti
Director Nacional del SAG



Alfredo Montiglio Adami
Dirección de Presupuestos



Sergio Salas Yáñez
Presidente del AFSAG